

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43902** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Anuncia:

Que en la Sección V liquidación 645/08, referente al concursado Ebelec, S.C., con CIF: G-22320097, y domicilio en calle Doña Sancha, n.º 6, bajos, de Huesca, por auto de fecha 12 de noviembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Abrir la sección sexta de calificación del concurso, pudiendo personarse en dicha sección cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en la ley concursal, se hubiere dado a la presente resolución.

Huesca, 12 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130063305-1